



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1311  
Pucón, 20/04/2010

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : JAVIER ALBORNOZ GODOY Rut 0  
 La cantidad de \$ : 18,431 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS  
 Por concepto de : BONO VACACIONES  
 Fecha de Pago : 20/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	831	16/04/2010	18,431

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,431	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,431
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,431	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,431
Sumas Iguales		36,862	36,862

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	13,681,693	115,272,128
Total Comprometido	13,049,763	120,695,840
Saldo x Comprometer	631,930	-5,423,712

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CONTROL  
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

ADMINISTRADOR  
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



EH/Nº  
7418494

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 831

PUCON, 16 ABR 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario Javier Albornoz Godoy, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

al siguiente funcionario:

- **JAVIER ALBORNOZ GODOY** RUT [REDACTED]
- Bono por un valor de \$18.431.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....G.....B°  
CONTROL (5)

08/04/10

MCV/GMP/DGG/dgg  
**DISTRIBUCION:**

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 2109
DEVENGADO N°
DECRETO N°

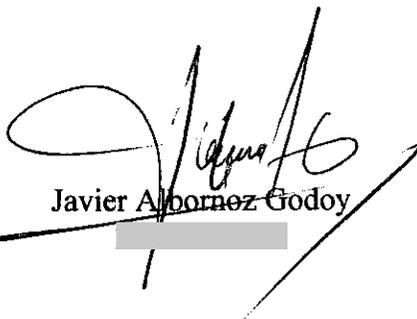
**SEÑORES  
COMITÉ DE BIENESTAR  
PRESENTE.**

PUCON, 07 de abril de 2010.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

Esperando que esta tenga buena acogida,

Le saluda atentamente a usted.



Javier Albornoz Godoy

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE  
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD Pucon FECHA 19-03-2010  
NOMBRE COMPLETO Javier Albornoz Godoy  
RUT [REDACTED]  
CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA Adm. Financiera  
ESTABLECIMIENTO DEH  
AÑOS DE SERVICIOS.....FISCALES.....MUNICIPALES 18 PART.....

SOLICITA:  
PERM. C/GOCE REMUNERACIONES ( ) DESDE 22/03/2010  
PERM. S/GOCE REMUNERACIONES ( ) HASTA 29/03/2010  
FERIADO LEGAL (X) AÑOS.....MESES.....DIAS 6

MOTIVO Feriado Legal

FERIADO POSTERGADO

FERIADO AÑO ACTUAL

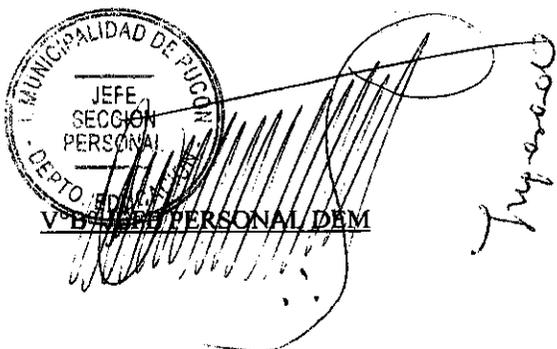
PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....  
DIAS SOLICITADOS.....  
DIAS PENDIENTES.....

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....  
DIAS SOLICITADOS.....  
DIAS PENDIENTES.....

FIRMA INTERESADO

DIRECTOR O JEFE DIRECTO

DIRECTOR EDUCACION MUNICIPAL



NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL. LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACION COMO MÍNIMO.